**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJERCITO NACIONAL**
**CENAC REGIONAL MEDELLÍN**

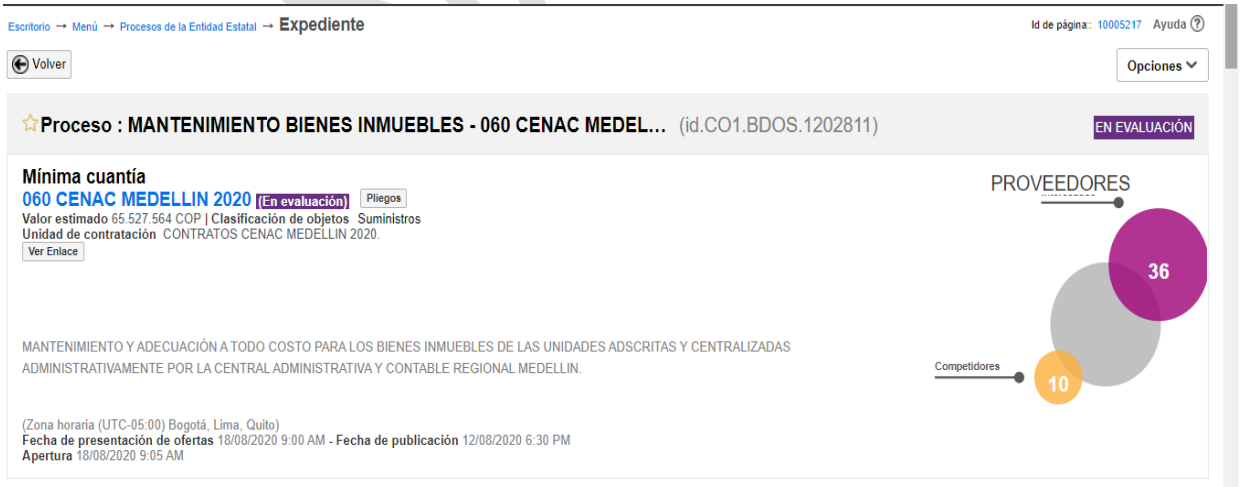
Medellín 20 de agosto de 2020

Señor:
**CR. NESTOR FAVIAN NIETO RIVERA**
Gerente de Proyecto

**ASUNTO:** Evaluación Jurídica de las ofertas del proceso de Mínima Cuantía **N° 060-CENAC MEDELLIN 2020** cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO PARA LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN",** conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

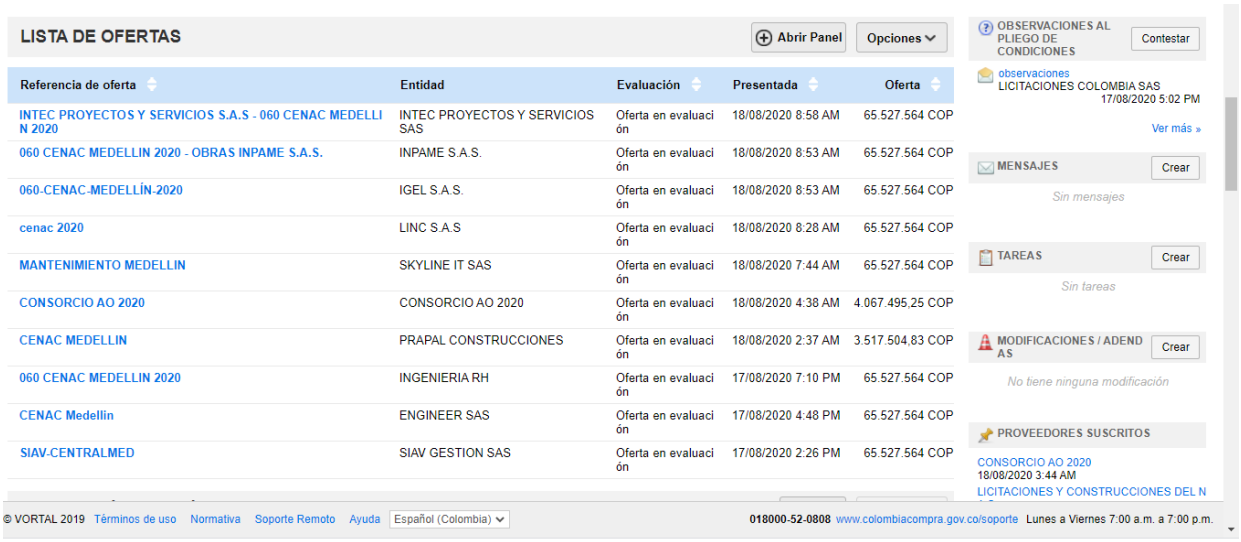
Respetuosamente y teniendo en cuenta lo establecido para el procedimiento de la mínima cuantía, se llevará a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Respetuosamente y en atención a la revisión de las ofertas presentadas por las siguientes firmas:






**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN**
Carrera 76 Nº. 50-175. teléfono
cenacmedellin@ejercito.mil.co
cenacmedcontratos@gmail.com




Teniendo en cuenta lo anterior, se evalúa la oferta presentada por la firma: **SIAV GESTION SAS** con Nit: 900.940.765-3, representada legalmente por el señor: **OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DÍAZ** con C.C. No. 11.256.574 de Fusagasugá, oferta con menor valor.

**OFERENTE: SIAV GESTION SAS con Nit: 900.940.765-3, representada legalmente por el señor: OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DÍAZ con C.C. No. 11.256.574 de Fusagasugá**

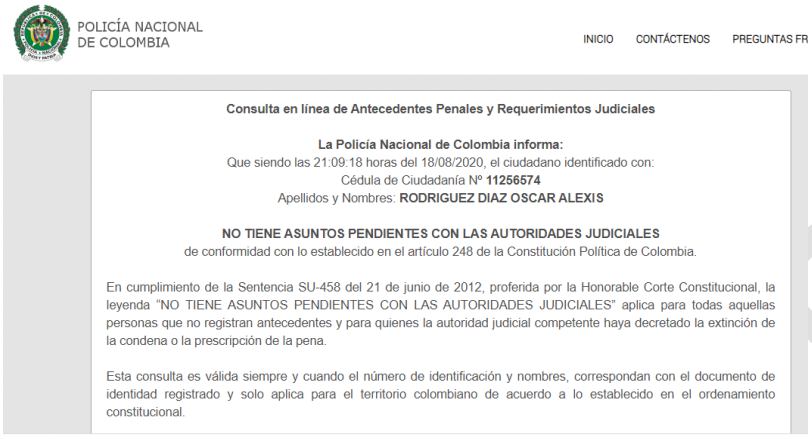
| FIRMA | DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DÍAZ con C.C. No. 11.256.574 | **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**<br><br>La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado en el documento de conformación. | X | | El oferente anexó el documento donde suscribe OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DÍAZ, en calidad de representante legal para la presentación de la oferta, con todos los requisitos que estable la invitación pública. |
| | Calidad en que actúa el firmante | X | | Actúa en calidad de Representante legal de la empresa SIAV GESTION SAS. |
| SIAV GESTION SAS. con Nit: 900.940.765-3, representada legalmente por el señor: | **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** | X | | |
| | Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil VIGENTE (RENOVADA), con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) | X | | SE EXPIDIÓ EL 23/07/2020<br><br>Renovación: 12 de marzo de 2020 |



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN**
Carrera 76 Nº. 50-175. teléfono
cenacmedellin@ejercito.mil.co
cenacmedcontratos@gmail.com

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DÍAZ con C.C. No. 11.256.574 | días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta | | | |
| | Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de **UN (1) año**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar) | X | | VIGENCIA: VIGENCIA ES: INDEFINIDA |
| N.A | Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. | X | | FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad |
| N.A | Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. | X | | |
| N.A | **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES**<br><br>OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DÍAZ con C.C. No. 11.256.574, representante legal de la firma. | X | | |

CENAC MED

<table>
<tr>
<td>N.A</td>
<td colspan="3">
POLICÍA NACIONAL<br>DE COLOMBIA<br>INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FR<br>Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales<br>La Policía Nacional de Colombia informa:<br>Que siendo las 21:09:18 horas del 18/08/2020, el ciudadano identificado con:<br>Cédula de Ciudadanía Nº 11256574<br>Apellidos y Nombres: RODRIGUEZ DIAZ OSCAR ALEXIS<br>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES<br>de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.<br>En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.<br>Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.</td>
<td>Se realizó la debida consulta en la página respectiva, constatando que No tiene antecedentes judiciales.</td>
</tr>
<tr>
<td>Fecha: 14 de agosto de 2020, suscrito por el representante legal</td>
<td>CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES (cumplimiento de seguridad social integral (pensión, salud y arl)<br><br>PERSONA JURÍDICA: Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>N.A</td>
<td>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES<br>SIAV GESTION SAS Nit: 900.940.765-3.<br><br>REPRESENTANTE LEGAL. OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DÍAZ con C.C. No. 11.256.574.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td colspan="3">
CONTRALORÍA<br>GENERAL DE LA REPÚBLICA<br>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO<br>CERTIFICA:<br>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de agosto de 2020, a las 21:16:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.<br>Tipo Documento | NIT<br>No. Identificación | 9009407653<br>Código de Verificación | 900940765320081821 1618<br>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.<br>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí</td>
<td>Se realizó la debida consulta en la página respectiva, constatando que No tienen antecedentes fiscales</td>
</tr>
</table>



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN**
Carrera 76 Nº. 50-175. teléfono
cenacmedellin@ejercito.mil.co
cenacmedcontratos@gmail.com

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
CONTRALORÍA<br>GENERAL DE LA REPÚBLICA<br><br>
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,<br>INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO<br><br>
CERTIFICA:<br><br>
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de agosto de 2020, a las 21:17:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.<br><br>
<table>
<tr><td>Tipo Documento</td><td>CC</td></tr>
<tr><td>No. Identificación</td><td>11256574</td></tr>
<tr><td>Código de Verificación</td><td>11256574200818211734</td></tr>
</table>
<br>
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>N.A</td>
<td>
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS<br><br>
SIAV GESTION SAS Nit: 900.940.765-3<br><br>
R/L: OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DÍAZ con C.C. No. 11.256.574.
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION<br><br>
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES<br><br>
CERTIFICADO ORDINARIO<br>No. 148910080<br><br>
WEB<br>14:39:12<br>Hoja 1 de 01<br><br>
Bogotá DC, 20 de agosto del 2020<br><br>
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SIAV GESTION SAS identificado(a) con NIT número 9009407653:<br><br>
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES<br><br>
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).<br><br>
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html
</td>
<td></td>
<td></td>
<td>Se realizó la debida consulta en la página respectiva, constatando que No tiene antecedentes disciplinarios</td>
</tr>
</table>



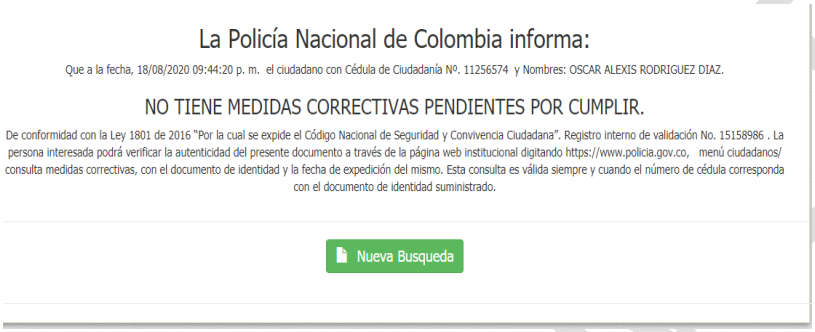
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN**
Carrera 76 Nº. 50-175. teléfono
cenacmedellin@ejercito.mil.co
cenacmedcontratos@gmail.com

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION<br>**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**<br>**CERTIFICADO ORDINARIO**<br>**No. 148094116**<br>WEB<br>09:01:51<br>Hoja 1 de 01<br><br>Bogotá DC, 31 de julio del 2020<br><br>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11256574:<br><br>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES<br><br>**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).<br><br>**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html<br><br>MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ<br>Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) | | | |
| N.A | **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**<br><br>El proponente deberá anexar copia de la Cédula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas, se deberá anexar la del Representante Legal. | X | | OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DÍAZ con C.C. No. 11.256.574, representante legal de la firma. |
| OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DÍAZ con C.C. No. 11.256.574, representante legal de la firma. | **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**<br>En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta. | X | | El proponente aporta formulario No 3, Suscrita por el señor: OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DÍAZ con C.C. No. 11.256.574, representante legal de la firma. |
| | -Diligenciamiento | X | | |
| | -Suscripción | X | | |
| OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DÍAZ con C.C. No. 11.256.574, representante legal de la firma. | **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No 6 PACTO INTEGRIDAD**<br><br>En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente. | X | | Suscrita por el señor: OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DÍAZ con C.C. No. 11.256.574, representante legal de la firma. |
| | -Diligenciamiento | X | | |
| | -Suscripción | X | | |

CENAC M-D



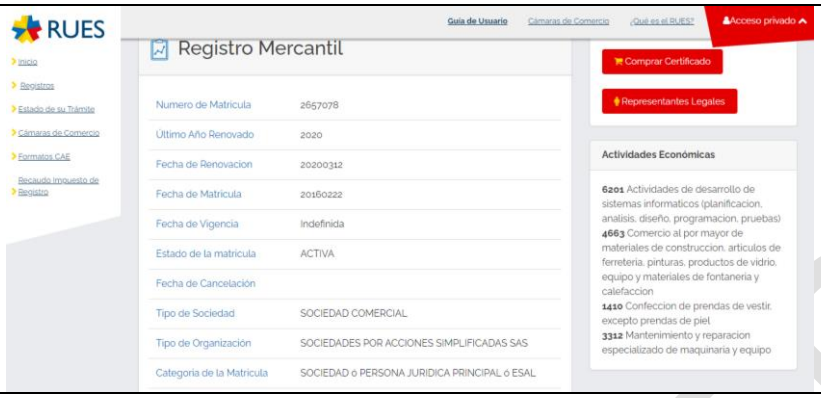
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN**
Carrera 76 Nº. 50-175. teléfono
cenacmedellin@ejercito.mil.co
cenacmedcontratos@gmail.com

<table>
<tr><td>N.A</td><td>CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA<br><br>Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta</td><td>X</td><td></td><td>Se realizó la debida consulta en la página respectiva, constatando que el representante legal No tiene multas según el código de policía.</td></tr>
<tr><td></td><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>N.A</td><td>VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)<br><br>Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.</td><td>X</td><td></td><td>Se realizó la debida consulta en la página respectiva, constatando que se encuentra activo en el RUES.</td></tr>
<tr><td></td><td>
</td><td></td></tr>
</table>



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN**
Carrera 76 Nº. 50-175. teléfono
cenacmedellin@ejercito.mil.co
cenacmedcontratos@gmail.com

CENACMED

| | | |
|---|---|---|
| |  | |
| OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DÍAZ con C.C. No. 11.256.574, representante legal de la firma | DILIGENCIAMIENTO DEL "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"<br><br>Este documento compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento. Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican “que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de la ejecución del contrato asume el presente “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD”. | Se verificó en el FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN literal M |

**CONCLUSIÓN:**

El oferente **SIAV GESTION SAS con Nit: 900.940.765-3,** representada legalmente por el señor**: OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DÍAZ con C.C. No. 11.256.574**. **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública y, por tanto, **SE ENCUENTRA HABILITADO** para su evaluación jurídica.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. **FLOR ESCUDERO GÓMEZ**
Comité Jurídico Evaluador

CENAC MED